

877033

12456



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
RSD/PER/EMM/FRA

OFICINA
DE
VISTOS:
PARTES

MAT.: PONE A DISPOSICIÓN FONDOS
GLOBALES

DEC. SECCIÓN 1ª N° 3539 /

LAS CONDES, 10 OCT 2025

- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4337 de fecha 25 de noviembre de 2024, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de capital en moneda nacional para el Ejercicio Presupuestario 2025.
- Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N° 1962 de fecha 24 de Diciembre de 2024, y publicado en el diario oficial el día 16 de Enero de 2025, que autorizan Fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos 2025.
- Lo dispuesto en el Decreto Sección 1ª N° 599 de fecha 06 de marzo de 2025 de la Dirección de Control, donde se aprueba el presente reglamento para el procedimiento de rendición de cuentas de los fondos globales autorizados a funcionarios municipales para operaciones menores con fines específicos.
- El Informe de Imputación N° 5921 de fecha 09 de septiembre de 2025 del Departamento de Finanzas.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 3593/P de fecha 06 de diciembre de 2024.
- Y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Sección 1ª N° 1125 de fecha 13 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO:

- La facultad que tienen los organismos del sector público para poner fondos globales, para operar en dinero efectivo a disposición de funcionarios determinados, justificado en razón de su cargo, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 del clasificador presupuestario, no excediendo cada una de las cuentas de cinco unidades tributarias mensuales, teniendo la calidad de gastos menores.
- Que, de acuerdo con la necesidad del servicio de esta entidad edilicia, se podrá poner fondos globales a disposición de sus funcionarios que, en razón de su cargo justifique operar en dinero efectivo, autorizado por la resolución de este municipio, en el caso, mediante el respectivo decreto.
- Que, el decreto que pone a disposición los fondos globales del funcionario autorizado fijará el monto máximo a operar, limitado al cargo y funciones que la autoridad establezca.
- Y que, de los fondos globales a que se refiere el presente decreto, el funcionario autorizado deberá preparar mensualmente la rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitirla a la Unidad correspondiente de conformidad con el reglamento para el procedimiento de rendición de cuentas de los fondos globales autorizados a funcionarios municipales para operaciones menores con fines específicos sancionado mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 599, de fecha 06 de marzo de 2025.

DECRETO:

1. **PÓNGASE** a disposición del Sr. Francisco Javier Hernández Morales, RUT [REDACTED], Jefe del Departamento de Mejora de Procesos, o a quien lo subrogue en el cargo, hasta la suma de 10 U.T.M. en carácter de Giro Global, con el objeto de atender gastos menores en artículos de ferretería: herramientas manuales, elementos de sujeción y fijación, materiales de construcción, artículos de plomería, elementos de seguridad y protección.

2. El Sr. Francisco Javier Hernández Morales, Jefe del Departamento de Mejora de Procesos, o quien lo subrogue en el cargo, deberá rendir cuenta documentada dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente al de recepción de dichos fondos en el Departamento de Finanzas.
3. El gasto se imputará al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 12 "Otros Gastos de Bienes y Servicios de Consumo", Asignación 002 "Gastos Menores", Sub-Asignación Interna 036 "Francisco Javier Hernández Morales", Programa 01.01.001 "Dirección de Administración y Finanzas" Contracuenta 532.12.22.012 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo".
4. El Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas velará por la vigencia de la póliza de fidelidad funcionaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
NAJEL KLEIN MOYA
★ ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

Secretaría Municipal
Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
Dirección de Control
Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Finanzas
Alcaldía
Oficina de Partes